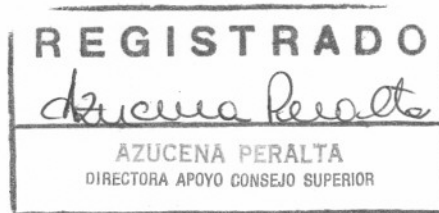




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO el pedido de la Facultad Regional Buenos Aires a través del cual solicita autorización para implementar los Módulos "Ingeniería de Software", "Modelos de organizaciones y Sistemas de Información", "Bases de Datos" y "Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Comunicaciones y Arquitecturas Distribuidas", correspondientes a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 911 la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Buenos Aires cuenta con un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar los módulos de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, antes mencionados.

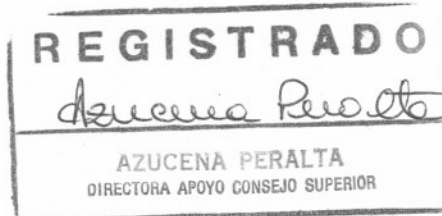
Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Módulos "Ingeniería de Software", "Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información", "Bases de Datos" y "Tecnología de Sistemas de Información, Redes, Comunicaciones y Arquitecturas Distribuidas", correspondientes a la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 911 y en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 828.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuerpo Docente para el dictado de los módulos que figuran en el Anexo Ie de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 103/02

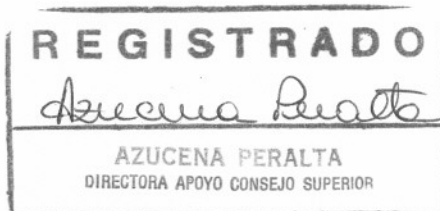
Handwritten mark

Ing. HECTOR CARLOS BROITTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RES. N° 103/2002

IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS "INGENIERÍA DE SOFTWARE",
"MODELOS DE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN", "BASES
DE DATOS" Y "TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN", "REDES,
COMUNICACIONES Y ARQUITECTURAS DISTRIBUIDAS",
CORRESPONDIENTES A LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE
INFORMACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

- CUERPO DOCENTE-

▪ INGENIERÍA DE SOFTWARE

- Benjamin DEL SASTRE

Ingeniero Químico. Universidad Nacional del Litoral.

Especialista en Economía de Empresa. Scuola di Studi Superiori Enrico Mattei. Ente Nazionale Idrocaburi. Milán. Italia.

Coordinador del Área de Sistemas y Software. Instituto Tecnológico de Buenos Aires.

Profesor Titular. Universidad Austral.

- Zulma CATALDI

Ingeniera Química. Universidad Tecnológica Nacional.

Especialista en Explotación de Yacimientos. Universidad de Buenos Aires.

Especialista en Ingeniería de Sistemas. Universidad de Buenos Aires.

Magister en Informática. Universidad Nacional La Plata.

Res



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



▪ **MODELOS DE ORGANIZACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

- Roberto Angel ERIBE

Licenciado en Organización de Empresas. Universidad Argentina de la Empresa.

▪ **BASES DE DATOS**

- Juan María ALE

Licenciado en Ciencias de la Computación. Universidad de Buenos Aires.

Licenciado en Ingeniería de Sistemas. Universidad de Buenos Aires.

- Arturo Carlos SERVETTO

Analista de Computación. Universidad Nacional La Plata.

Licenciado en Informática. Universidad Nacional La Plata.

▪ **TECNOLOGÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, REDES,
COMUNICACIONES Y ARQUITECTURAS DISTRIBUIDAS**

- Horacio Alfredo VILLAGARCIA

Ingeniero en Telecomunicaciones. Universidad Nacional La Plata.

Handwritten signature or initials.
